

Villahermosa, Tabasco, a 2 de junio de 2025.

DOCUMENTO DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DE SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 5 UNIDADES TIPO PIPA, CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, OPERADOR, AYUDANTE, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DIFERENTES RANCHERÍAS, COMUNIDADES, VILLAS, POBLADOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, POR 2 MESES, JUNIO Y JULIO DE 2025, DE LUNES A SÁBADO CON JORNADA LABORAL DE 10 HORAS DE 7.00 AM A 5.00 P.M."

GENERALIDADES Y OBJETO

El presente instrumento se emite, con el objeto de fungir como documento que motive, justifique y fundamente la solicitud de contratación mediante el proceso de **Adjudicación Directa** a la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Servicio de arrendamiento de 5 unidades tipo pipa, con capacidad de 10,000 litros, incluye seguro de cobertura amplia, operador, ayudante, combustible, mantenimiento y refacciones, que serán utilizadas para el suministro de agua potable en las diferentes rancherías, comunidades, villas, poblados y colonias del municipio de centro, por 2 meses, junio y julio de 2025, de lunes a sábado con jornada laboral de 10 horas de 7.00 am a 5.00 p.m."

NÚM. LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
1	REQUISICIÓN: SAS-OS-2295-2025		
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 5 UNIDADES TIPO PIPA, CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, OPERADOR, AYUDANTE, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DIFERENTES RANCHERÍAS, COMUNIDADES, VILLAS, POBLADOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, POR 2 MESES, JUNIO Y JULIO DE 2025, DE LUNES A SÁBADO CON JORNADA LABORAL DE 10 HORAS DE 7.00 AM A 5.00 P.M.	5 (CINCO)	UNIDAD

2. MOTIVACIÓN

Las altas temperaturas que se están presentando en nuestra entidad, incrementa las solicitudes de la población de agua potable mediante pipas, por lo que para salvaguardar los derechos humanos al agua y a la salud de los habitantes del municipio de Centro, se solicita la contratación de **5 unidades tipo pipa** con capacidad de 10 mil litros cada una, que estarán destinadas a sumarse al abastecimiento diario y permanente aproximado de **530,000 litros de agua potable** a la población de las zonas urbanas y rurales, de los cuales **210,000** se distribuyen con las pipas de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro y la diferencia se pretende cubrir con las unidades arrendadas, con esta medida se busca atender el desabasto de agua potable en

Rancherías, Comunidades, Villas, Poblados y Colonias del municipio de Centro, evitando brotes microbiológicos; con esta acción preventiva se garantiza el abastecimiento de agua potable, de lunes a sábado con jornada laboral de 10 horas de 7.00 am a 5.00 p.m."

3. JUSTIFICACIÓN

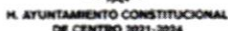
La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, **"no cuenta con el parque vehicular necesario"**, actualmente las 11 pipas con las que se cuenta proveen 21 servicios diarios de un promedio de 53 requeridos en zona urbana y rural para cubrir la demanda que se presenta, al mismo tiempo se han suministrado pipas para sofocar diversos incendios debido a las altas temperaturas a solicitud de la ciudadanía y en apoyo a la Coordinación de Protección Civil de Ayuntamiento de Centro.

En esta época, la disminución del nivel de los ríos que alimentan el sistema de agua potable del municipio y la disminución de agua en los mantos acuíferos, impactan directamente el abastecimiento de agua para tratamiento en las plantas potabilizadoras del Sistema de Agua y Saneamiento que redundan en la distribución del vital líquido en la zona rural y urbana de Centro, aunado a que existen zonas que por su ubicación no les llega el agua, porque la presión es mínima, los pozos someros bajaron su nivel o por su vida útil llegaron a su término y en algunos lugares no se cuenta con red de distribución.

La falta de agua potable y las altas temperaturas ponen en riesgo la salud, la seguridad y el bienestar de la población, es por ello que la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, solicita la contratación a la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de los servicios descritos**, como respuesta rápida y eficaz, ya que es imperativo proteger la vida e integridad de los ciudadanos, evitando con ello, provocar trastornos graves a la ciudadanía, lo cual se relaciona directamente con la prevención de riesgos sanitarios y de salud pública, garantizando el goce de los derechos humanos en la población.

4. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo al estudio de mercado realizado, donde se solicita el servicio de arrendamiento de 5 **unidades tipo pipa** con capacidad de 10,000 litros, se pudo observar que ningún proveedor cuenta con la cantidad de unidades requeridas, derivado del análisis correspondiente de las propuestas, se tiene lo siguiente: **ALEJANDRO GRUPO CORPORATIVO S.A. DE C.V.**, cuenta con **5 unidades** y **NAPOLEON, S.A. DE C.V.**, cuenta con **1 unidad**, **GV CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, cuenta con **3 unidades** y es por ello que se solicita la contratación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** con el siguiente proveedor:



SAS

SISTEMA DE AGUA Y SANIEMIENTO CUADRO COMPARATIVO PROYECTOS: 00514 PARTIDA. 32502										
VILLAHERMOSA, TABASCO., A 02 DE JUNIO DE 2025										
					GRUPO CORPORATIVO ALEJANDRO, S.A. DE C.V.		NAPOLEON S.A. DE C.V.		GV CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDADES A CONTRATAR	TOTAL DE MESES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
1	SERVICIO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 5 UNIDADES TIPO PIPA, CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, INCLUYE SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, OPERADOR, AYUDANTE, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES, QUE SERÁN UTILIZADAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DIFERENTES RANCHERÍAS, COMUNIDADES, VILLAS, POBLADOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, POR 2 MESES, JUNIO Y JULIO DE 2025, DE LUNES A SÁBADO CON JORNADA LABORAL DE 10 HORAS DE 7:00 AM A 5:00 P.M.	5	2	\$ 99,180.00	\$ 991,800.00	\$ -	\$ -	\$ 121,000.00	\$ -
			1	2	\$ -	\$ -	\$ 99,199.00	\$ 198,398.00	\$ -	\$ -
			3	2					\$ 121,000.00	\$ 726,000.00
SUBTOTAL						\$ 991,800.00		\$ 198,398.00		\$ 726,000.00
IVA						\$ 158,888.00		\$ 31,743.68		\$ 116,180.00
TOTAL						\$ 1,150,488.00		\$ 230,141.68		\$ 842,180.00
TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA A LA NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN										
CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO DE HASTA 35 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA										
LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN GENERAL DEL SAS O EN EL SITIO DE QUE SE INDIQUE SEGUN LAS NECESIDADES DEL SAS										
VIGENCIA DE PRECIOS: FUERZ DURANTE EL PROCEDIMIENTO, HASTA LA ENTREGA FINAL DE LOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA										

Del Análisis cualitativo y cuantitativo de todas las propuestas económicas presentadas por los proveedores, y que afecta a la partida **32502.- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, para servicios públicos y la operación de programas públicos**, se solicita, la contratación bajo el procedimiento de **Adjudicación Directa**, del arrendamiento de las unidades señaladas en el apartado denominado "Descripción del servicio", según requisición con el proveedor:

1. ALEJANDRO GRUPO CORPORATIVO S.A. DE C.V., requisición Núm. SAS-OS-2295-2025, con 1 (Un) lote de 5 unidades, por 2 (Dos) meses, junio y julio de 2025, por un importe de \$1,150,488.00 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que afecta la partida 32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos, con fuente de financiamiento de Ingresos Propios Remanente 2024.

Atento a lo expuesto, la presente solicitud es adecuada e idónea para cumplir con los fines que prevén la Constitución y las leyes aplicables, para obtener precio, calidad y oportunidad respecto al arrendamiento debido a la naturaleza y finalidad propia de los servicios que se pretenden contratar mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** de acuerdo con lo siguiente:

- Economía

De acuerdo con la investigación de mercado, se observa que los proveedores idóneos antes referidos, presentan una opción en cuanto a precio y tiempo de entrega, que se ajusta a la suficiencia presupuestal de este Ayuntamiento para el arrendamiento de los vehículos y sus precios resultan adecuados debido a las necesidades operativas emergentes de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

- Eficacia y Eficiencia

Los proveedores propuestos tienen la capacidad de respuesta inmediata debido a las especificaciones de los servicios que suministran, asegurando las mejores condiciones de entrega a este Ayuntamiento.

- Imparcialidad

La investigación de mercado se llevó a cabo en igualdad de circunstancias, verificando las mejores condiciones para el municipio, guardando con ello la libre competencia y la debida neutralidad en el proceso.

- Honradez

En el procedimiento de adjudicación se observan las formalidades legales establecidas y bajo el supuesto invocado en la presente justificación, en consecuencia, se colma el principio de honradez, en virtud de que los proveedores propuestos cuentan con toda la documentación que acredita su solvencia para otorgar los servicios requeridos en el proceso de contratación.

Conforme a lo expuesto, es importante señalar que es vital la contratación del servicio de arrendamiento de las **5 unidades tipo pipa**, requisición Núm. **SAS-OS-2295-2025**, para suministrar agua de uso y consumo humano, en forma suficiente, salubre y accesible, derecho humano previsto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que, de acuerdo con los ordenamientos legales vigentes, a este Sistema de Agua y Saneamiento corresponde atender y garantizar de manera expedita. Sirve para mayor ilustración el siguiente criterio publicado en el Semanario Judicial de la Federación:

Registro digital: 2016922

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materias(s): Constitucional

Tesis: XXVII.3o.12 CS (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, página 2541

Tipo: Aislada

DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA. OBLIGACIONES QUE IMPONE A LOS ESTADOS Y A LOS AGENTES NO ESTATALES.

De acuerdo con la Observación General Número 15, emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el derecho de acceso al agua impone tres tipos de obligaciones a los Estados, consistentes en: a) abstenerse de obstaculizar directa o indirectamente su goce (obligación de respetar); b) impedir a terceros toda injerencia en su disfrute (obligación de proteger); y, c) adoptar medidas legislativas, administrativas o presupuestarias, judiciales, de promoción y de otra índole adecuadas para hacerlo plenamente efectivo (obligación de realizar). Asimismo, cuando los agentes no estatales prestan los servicios de abastecimiento del recurso hídrico o están a su cargo, también están constreñidos a dichos deberes, los cuales dimanar de las leyes nacionales sobre el acceso al agua y a su uso.

5. FUNDAMENTO LEGAL DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

El presente documento encuentra sustento jurídico en los dispuesto por los artículos 21 segundo párrafo, 22 fracción IV y 39 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027



"2025: Año de la Mujer Indígena".

del Estado de Tabasco; y 48 fracción I del su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PROYECTO, PROGRAMA PRESUPUESTARIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARTIDA Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ACREDITADA

6.1. Fuente de Financiamiento:

Ingresos Propios Remanente 2024

6.2. Proyecto:

00514.- Gastos de operación de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

6.3. Programa Presupuestario:

E001.- Agua Potable.

6.4. Unidad Administrativa:

Sistema de Agua y Saneamiento.

6.5. Partida:

32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.

6.6. Suficiencia Presupuestal:

Se cuenta con una disponibilidad por la cantidad de **\$1,150,488.00 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.)**

6.7. Oficio de autorización presupuestal:

DP/SPR/AP/001234/2025 de fecha 2 de junio de 2025, emitido por la Dirección de Programación del H. Ayuntamiento de Centro.

6.8. Requisiciones:

SAS-OS-2295-2025.

7. PRECIO ESTIMADO

\$1,150,488.00 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, según Cuadro Comparativo, solicitado con los montos y proveedores siguientes:

1. **ALEJANDRO GRUPO CORPORATIVO S.A. DE C.V.**, requisición Núm. SAS-OS-2295-2025, con 1 (un) lote de 5 unidades, por 2 (dos) meses, junio y julio de 2025, por un importe de **\$1,150,488.00 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la partida 32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos, con fuente de financiamiento de Ingresos Propios Remanente 2024.

8. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Periodo de la prestación de los servicios de arrendamiento: De manera inmediata a la notificación de la contratación, durante los días especificados en las requisiciones, en el almacén general del SAS o en el sitio que se indique según las necesidades del Sistema de Agua y Saneamiento.

9. FORMA DE PAGO PROPUESTA.

De conformidad con el artículo 50 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el pago no podrá exceder de 35 días naturales posteriores a la presentación de la factura, debidamente documentada con los requisitos legales y fiscales, previa presentación, aceptación de los servicios prestados y a las necesidades de este Sistema.

Atentamente.


Ing. Alfredo Villaseñor Negrete
Coordinador.